

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

PLAZA DE LA MERCED, 4

45002 - Toledo

Toledo

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE LA TOTALIDAD O PARTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA Y NO JUSTIFICADA EN VIRTUD DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO POR ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO DURANTE EL AÑO 2024.

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2024, **aprobó las bases reguladoras y convocatoria para el ejercicio 2023** de subvenciones para la realización de actividades en materia de promoción envejecimiento activo por asociaciones de mayores de la provincia de Toledo durante el año 2024.

La propia Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2024, adoptó el **acuerdo de aprobación de las subvenciones** correspondientes a la **convocatoria para el ejercicio 2024** de subvenciones para la realización de actividades en materia de promoción envejecimiento activo por asociaciones de mayores de la provincia de Toledo durante el año 2024 con un importe autorizado total de 125.000 €, con aplicación a la partida presupuestaria 2024.2310.48001.

La base décima, párrafo nº 2, de la convocatoria establece que la justificación deberá presentarse en la Diputación, hasta el 31 de enero de 2025, dando lugar, en caso contrario, a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

Transcurrido dicho plazo, así como el plazo de requerimiento realizado a través de notificación electrónica en base a lo establecido en el art. 70.3 Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y ante la falta de justificación total o parcial de los gastos subvencionables por parte de los beneficiarios, en virtud de lo dispuesto en los artículos 34.3 y 37 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con lo



dispuesto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, **se propone la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Acuerdo de la **pérdida del derecho al cobro de la subvención** aprobada por la Junta de Gobierno con fecha 12 de julio de 2024, concedida a los beneficiarios siguientes y por los respectivos importes correspondientes a los gastos no justificados en tiempo y forma:

LOCALIDAD	ASOCIACIÓN	NIF	IMPORTE	Operación contable AD	CAUSA
IGLESUELA LA	ASOC. NTRA. SRA. FUENSANTA	G45292661	500	202420015756000	Informa actividad no realizada: renuncia
BURUJÓN	ASOC. JUBILADOS VIRGEN DE LAS CANDELAS	G45548534	900	202420015710000	Requerimiento no subsanado
SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	ASOC. JUBILADOS LOS BARTOLOS	G45413861	800	202420015887000	Renuncia a la subvención
ARCICOLLAR	ASCO. JUBILADOS NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	G45316924	800	202420015698000	Requerimiento no subsanado
NAMBROCA	ASOC. JUBILADOS POSTES DE JUANELO	G45209459	700	202420015946000	Requerimiento no subsanado
ALCAÑIZO	ASOC. JUBILADOS LA PUENTE	G45223856	800	202420015475000	Requerimiento no subsanado
CASAR DE ESCALONA EL	ASOC. JUBILADOS SAN ROQUE	G45025871	900	202420015730000	Requerimiento no subsanado
HINOJOSA DE SAN VICENTE	ASOC. JUBILADOS STMO CRISTO ESPERANZA	G45223203	600	202420015938000	Requerimiento no subsanado
ILLESCAS	ASOC MAYORES COMUNEROS DE CASTILLA	G45483914	900	202420015940000	Requerimiento no subsanado
PALOMEQUE	ASOC. JUBILADOS SAN JUAN BAUTISTA	G45310885	800	202420015948000	Requerimiento no subsanado
TORRECILLA DE LA JARA	ASOC. JUBILADOS SAN MIGUEL	G45270147	600	202420015951000	Requerimiento no subsanado



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

VEGAS SAN ANTONIO LAS (PUEBLANUEVA)	ASOC. JUBILADOS LAS VEGAS Y SAN ANTONIO	G45663366	500	202420015906000	Requerimiento no subsanado
VILLASECA DE LA SAGRA	ASOC. JUBILADOS VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	G45763562	500	202420015919000	Requerimiento no subsanado
YEPES	ASOC. JUBILADOS FRAY DIEGO DE YEPES	G45029535	900	202420015923000	Requerimiento no subsanado

SEGUNDO.- Anular el compromiso del saldos de remanente de crédito consecuente, con imputación a la aplicación presupuestaria 2025.2310.4800124, correspondiente a la operaciones contables indicadas, así como su reposición a la situación de crédito disponible por un importe total de 10.200 €.

TERCERO.- Conceder trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de 10 días, desde el siguiente a la publicación o notificación, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes

CUARTO.- Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a los efectos procedentes

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,